HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 742/26

VISTO:

La Resolución N° 705/25 de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Resolución, este Honorable Concejo Deliberante designó sus autoridades el 27 de febrero del 2025;

Que, asimismo, se convocó a Sesión Preparatoria a fin de renovar las autoridades de este Cuerpo;

Que la designación de los cargos fue mocionada y puesta a votación de este Concejo Deliberante en Sesión Preparatoria del 27 de febrero del 2026;

Que resulta oportuno emitir la norma legal que formalice las autoridades de este Cuerpo Legislativo;

Que el proyecto de Resolución, puesto a votación en Sesión Ordinaria de Tablas el 02 de marzo del 2026, obtuvo apoyo favorable de los legisladores

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la concejal María Elena Ibarra, DNI 24.174.508, como Presidente de este Honorable Concejo Deliberante a partir de su elección el 27 de febrero del 2026.----------

ARTÍCULO 2º: Designar al concejal Daniel Isaías Vidal, DNI 39.131.889, como Vicepresidente 1° de este Honorable Concejo Deliberante a partir de su elección el 27 de febrero del 2026.----------

ARTÍCULO 3º: Desi gnar al con cejal Pedro Miguel Guzmán, DNI 27.036.241, como Vicepresidente 2° de este Honorable Concejo Deliberante a partir de su elección el 27 de febrero del 2026.----------

ARTÍCULO 4º: Designar al concejal Osvaldo Alejandro Pérez Alaniz, DNI 26.458.062, como Secretario Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante a partir de su elección el 27 de febrero del 2026.----------

ARTÍCULO 5º: Designar a la concejal Nadia Loana Oña Ventura, DNI 39.710.178 como Pro-Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante a partir de su elección el 27 de febrero del 2026.----------

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila